

Expediente: AM/MATERIAL ELECTORAL/01/2021

### **RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Por resolución de 1 de diciembre de 2021, esta Dirección General acordó la iniciación del oportuno expediente de gasto para la celebración de un acuerdo marco integrado por cinco lotes, y cada uno de estos lotes por varios modelos, con los licitadores que concurran y resulten adjudicatarios de conformidad con el procedimiento de adjudicación establecido en el mismo, para la posterior adquisición y distribución de diverso material electoral con motivo de la celebración de los procesos electorales o consultas populares convocados durante su plazo de vigencia de cuatro años a contar desde la fecha de la formalización, de conformidad con las prescripciones que se describen en su Pliego de Prescripciones Técnicas.

El acuerdo marco tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir para la adquisición y distribución de los distintos modelos de urnas electorales, cabinas de votación y soportes señalizadores, sobres manuales e impresos y kits de material de oficina, mediante contratos basados en el mismo, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y en los términos que se recogen en el apartado 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas de dicho acuerdo marco.

La adjudicación del acuerdo marco determinará la selección de los proveedores a quienes se convocará, ante la celebración de un proceso electoral o consulta pública y, mientras esté vigente el propio acuerdo marco, para adquirir los distintos modelos del mencionado material electoral y en las cantidades necesarias, previa presentación de una nueva oferta económica en la que, en ningún caso, podrán aplicar precios unitarios superiores y condiciones o prestaciones distintas a los de la propia adjudicación y selección de los correspondientes modelos y lotes del acuerdo marco.

La Dirección General de Política Interior no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, al estar subordinada a las necesidades de la Administración Electoral durante la vigencia del acuerdo, sin que los contratistas puedan exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro

Igualmente, por Resolución de 18 de enero de 2022, se aprobó el correspondiente expediente de contratación y un gasto por importe máximo de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA DOS CENTIMOS (13.254.320,32 €), IVA incluido, con cargo al crédito asignado en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, durante la vigencia del presente acuerdo marco, en la aplicación presupuestaria 16.01.924M.227.05 y mediante la mencionada resolución, se autorizó la iniciación del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 al 158 de la LCSP, con el fin de garantizar la máxima concurrencia, transparencia y publicidad en el procedimiento.

En este procedimiento de adjudicación presentaron ofertas, según se acredita en el certificado expedido por el Registro General de este Ministerio, las siguientes empresas:

- LOTE 1:
  - CAFESA DIVISION COMERCIAL, S.L. con NIF B45826104.





- CLICK COIN, S.L. con NIF B65387185.
- PLASTY, S.A. con NIF A28184091.
  
- LOTE 2: Ninguna empresa ha presentado oferta.
  
- LOTE 3:
  - TOMPLA INDUSTRIA INTERNACIONAL DEL SOBRE, S.L. con NIF B870314723).
  
- LOTE 4:
  - FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A. con NIF A28677110
  - GRAFICAS EUJOA, S.A. con NIF A33032780
  - IMPRESIONES TRANSKRIT, S.A. con NIF A20524310
  - PHARMA PROSPECT, S.L. con NIF B81591026
  
- LOTE 5:
  - PROXIM DE OFICINAS, S.L. con NIF B53701660
  - ASENGA LOGISTICA, S.L. con NIF B87596276
  - OFIPAPEL CENTER, S.L. con NIF B82560947

Reunida la Mesa de Contratación el día 15 de marzo de 2022 para estudiar la documentación administrativa presentada por las empresas antes mencionadas, se acordó requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa aportada por las siguientes empresas:

- CAFESA DIVISION COMERCIAL, S.L.
- GRAFICAS EUJOA, S.A.
- PHARMA PROSPECT, S.L.
- PROXIM DE OFICINAS, S.L.

La Mesa de Contratación acordó interesar de estas empresas la subsanación de las deficiencias advertidas, concediéndose a tal fin un plazo hasta el día 21 de marzo de 2022.

El día 16 de marzo, el Órgano de Contratación procedió a la valoración de las muestras presentadas para los lotes 1 y 5, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Apartado 12 del Cuadro de Características.

En una primera revisión de las muestras se observa que en el modelo presentado por CLICK COIN, S.L. para el Lote 1, las piezas de los cuatro laterales de la urna son de un tamaño superior a la base y la tapa, de modo que no pueden quedar recogidas en su interior una vez plegada y quedan sueltas, incumpliendo el apartado 1.3 del Pliego respecto a las características que debe cumplir la urna para su almacenaje. Por lo tanto, el modelo no es objeto de valoración y debe quedar excluido.

Respecto al resto de muestras, la puntuación otorgada, sobre un máximo de 15 puntos, ha sido la siguiente:





• **Lote 1:**

EMPRESA OFERTANTE	PUNTOS
PLASTY, S.A	13 puntos
CAFESA DIVISION COMERCIAL, S.L.	13 puntos

• **Lote 5:**

EMPRESA OFERTANTE	PUNTOS
PROXIM DE OFICINAS, S.L.	12 puntos
ASENGA LOGISTICA, S.L.U.	11 puntos
OFIPAPEL CENTER, S.L.	8 puntos.

El día 22 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, la Mesa volvió a reunirse para examinar la documentación presentada por las empresas requeridas, constatándose que todas ellas habían subsanado las deficiencias.

Asimismo, se procedió a la revisión del informe de valoración de muestras realizado el 16 de marzo, dándose conformidad a su contenido.

Por último, se procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas quedando encargado el Secretario de la Mesa de elaborar un informe sobre las mismas para su aprobación en la siguiente reunión de la Mesa prevista para el 29 de marzo de 2022.

El 29 de marzo de 2022 a las 12:30 horas, se produjo una nueva reunión de la Mesa en la que se aprobó el informe sobre las ofertas presentadas cuyo resultado es el siguiente:

- **Lote número 1:** Urnas electorales:  
Precio máximo unitario total lote sin IVA (Anexo 1 Cuadro de Características): 18,68€.

EMPRESA OFERTANTE	Precio ofertado	Puntuación aspectos económicos	Puntuación aspectos técnicos	Puntuación total
CAFESA DIVISION COMERCIAL, S.L.	18,68 €	85 puntos	13 puntos	98 puntos
PLASTY, S.A.	16,60 €	85 puntos	13 puntos	98 puntos

- **Lote número 2:** Cabinas electorales y soportes señalizadores de mesas y locales electorales:  
Precio máximo unitario total lote sin IVA (Anexo 2 Cuadro de Características): 167,77€.

SIN OFERTAS

- **Lote número 3:** Sobres electorales:  
Precio máximo unitario total lote sin IVA (Anexo 3 Cuadro de Características): 3,20150 €.





EMPRESA OFERTANTE	Precio ofertado	Puntuación aspectos económicos	Puntuación aspectos medioambient.	Puntuación total
TOMPLA, IND. INTERNAC. DEL SOBRE, S.A,	3,20147 €	85 puntos	15 puntos	100 puntos

- **Lote número 4:** Manuales de miembros de mesa e impresos electorales:  
Precio máximo unitario total lote sin IVA (Anexo 4 Cuadro de Características): 4,01530 €.

EMPRESA OFERTANTE	Precio ofertado	Puntuación aspectos económicos	Puntuación aspectos medioambient.	Puntuación total
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	4.01530 €	85 puntos	15 puntos	100 puntos
GRAFICAS EUJOA, S.A.	4,01508 €	85 puntos	15 puntos	100 puntos
IMPRESIONES TRANSKRIT, S.A.	4,01508 €	85 puntos	5 puntos	90 puntos
PHARMA PROSPECT, S.L.	3,98465 €	85 puntos	15 puntos	100 puntos

- **Lote número 5:** Kit de material de oficina:  
Precio máximo unitario total lote sin IVA (Anexo 5 Cuadro de Características): 1,05€.

EMPRESA OFERTANTE	Precio ofertado	Puntuación aspectos económicos	Puntuación aspectos técnicos	Puntuación total
ASENGA LOGISTICA, S.L.U.	1,014 €	85 puntos	11 puntos	96 puntos
OFIPAPEL CENTER, S.L.	1,04 €	85 puntos	8 puntos	93 puntos
PROXIM DE OFICINAS, S.L.	1,05 €	85 puntos	12 puntos	97 puntos

Además, se acordó requerir a las empresas que no lo hubieran hecho ya, a presentar, en un plazo de 10 días hábiles, la documentación que se indica en el artículo 150.2 de la LCSP, así como la documentación a que se refiere en el artículo 140 de dicha ley.

Así, el 27 de abril de 2022 la Mesa volvió a reunirse para examinar la totalidad de la documentación aportada por cada empresa, apreciándose que las siguientes empresas no han atendido el requerimiento de documentación:

- CAFESA DIVISION COMERCIAL, S.L.
- TOMPLA INDUSTRIA INTERNACIONAL DEL SOBRE, S.A.
- ASENGA LOGISTICA, S.L.U.

Por lo tanto, se propone la exclusión de la licitación de estas tres empresas.

Asimismo, se constatan deficiencias en la documentación presentada por las siguientes empresas:





- PLASTY, S.A.
- IMPRESIONES TRANSKRIT, S.A.
- PHARMA PROSPECT, S.L.
- FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.
- GRAFICAS EUJOA, S.A.
- OFIPAPEL CENTER, S.L.
- PROXIM DE OFICINAS, S.L.

Se acordó interesar de estas empresas la subsanación de las deficiencias señaladas, concediéndose a tal fin un plazo que finalizaría el día 5 de mayo de 2022 a las 10:00 horas.

En una nueva reunión de la Mesa, celebrada el día 5 de mayo de 2022 a las 13:00 horas, se procedió al examen de la documentación aportada por las empresas requeridas, constatándose que siete de las ocho empresas subsanan las deficiencias encontradas. Únicamente PROXIM DE OFICINAS, S.L. no ha presentado la documentación requerida por lo que se propone su exclusión de la licitación.

La Mesa de Contratación propone como adjudicatarios del Acuerdo Marco, por los precios propuestos en sus ofertas económicas, a las empresas que a continuación se relacionan:

LOTES		EMPRESAS ADJUDICATARIAS
LOTE 1	Urnas Electorales	PLASTY, S.A.
LOTE 2	Cabinas Electorales y Soportes Señalizadores de Mesas y Locales Electorales	DESIERTO
LOTE 3	Sobres Electorales	DESIERTO
LOTE 4	Manuales de Miembros de Mesa e Impresos Electorales	IMPRESIONES TRANSKRIT, S.A.
		GRAFICAS EUJOA, S.A.
		FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.
		PHARMA PROSPECT, S.L.
LOTE 5	Kit de material de oficina	OFIPAPEL CENTER, S.L.

A la vista de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación contenida en su acta de 5 de mayo de 2022, **HE RESUELTO**, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3.1 del Real Decreto 562/1993, de 16 de abril, por el que se desarrolla el art. 18 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, sobre procedimiento especial de gestión de gastos electorales, designar como adjudicatarios para la suscripción de los cinco lotes en que se divide el Acuerdo Marco para el suministro de los diversos modelos de material electoral que componen cada lote, cuando se convoquen procesos electorales o consultas populares durante el periodo de vigencia de dicho acuerdo marco (Expediente AM/01/MATERIAL ELECTORAL/2021), a las empresas que a continuación se relacionan, al haber presentado todas ellas ofertas económicas





cumpliendo los requisitos exigidos y sin superar los precios unitarios máximos señalados en el Cuadro de Características:

- Lote número 1: Urnas electorales:

**PLASTY, S.A.**

Lote número 2: Cabinas electorales y soportes señalizadores de mesas y locales electorales:

**Se declara DESIERTO el lote**

- Lote número 3: Sobres electorales:

**Se declara DESIERTO el lote**

- Lote número 4: Manuales de miembros de mesa e impresos electorales:

**IMPRESIONES TRANSKRIT, S.A.**

**GRAFICAS EUJOA, S.A.**

**FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.**

**PHARMA PROSPECT, S.L**

- Lote número 5 : Kit de material de oficina:

**OFIPAPEL CENTER, S.L.**

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya recibido la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

DIRECTORA GENERAL DE POLITICA INTERIOR

Carmen López García

